



VISTO:

El Expte. C-270-18 D.E. H-4434-18 **CONCEJAL LISANDRO BORMIOLI – BLOQUE JUSTICIALISTA, UNIDAD CIUDADANA** – Proyecto de Comunicación Ref: Condonación del pago de las infracciones de tránsito labradas a aquellos vehículo que estacionaron en calle Dorrego entre 25 de mayo y Merced en el período en que se realizaba la obra del Plan de Renovación del Área Central.-

CONSIDERANDO:

Que se han realizado reuniones con la Jueza de faltas municipal y ha informado que esa dependencia no posee un sistema que le permita filtrar las infracciones de tránsito o multas por el sector o área en las que fueron labradas. Por lo que desde esta área es imposible realizar la tarea de condonar automáticamente las infracciones de tránsito a aquellos vehículo que estacionaron en calle Dorrego entre 25 de mayo y Merced en el período en que se realizaba la obra del Plan de Renovación del Área Central.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 14 de mayo de 2019, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Jueza de Faltas de Pergamino que en caso de constatarse ----- casos de infracciones de tránsito a vehículo que estacionaron en calle Dorrego entre 25 de mayo y Merced en el período en que se realizaba la obra del Plan de Renovación del Área Central, los infractores que oportunamente lo soliciten, puedan acceder a la condonación de las mismas cumplimentando la requisitoria correspondiente.-


ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, 15 de mayo de 2019.-

COMUNICACION 3310/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO